

Rawson, (Chubut), 6 de junio de 2011. -

DICTAMEN N° 174/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 30.294/11 A.V.P.
Contratación directa N° 02-AVP-11
Rep. Daños causados por anegamiento
Comodoro Rivadavia

SEÑORA PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita la contratación directa de referencia, aconsejando al folio 307, la comisión designada la adjudicación a la firma FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., por un importe total de \$1.098.695,46. Al folio 311 y 312, se han expido los Asesores Técnico y Legal del Tribunal, practicando observaciones al respecto, las cuales comparto.

Conforme a los antecedentes remitidos, he de señalar que no se cuenta para la obra con la partida presupuestaria, dejando sólo constancia de que se está tramitando el crédito presupuestario. Como consecuencia de ello, no se ha realizado la imputación preventiva y no se ha consignado la imputación presupuestaria del gasto en el proyecto de Resolución que se acompaña al folio 308. Por lo tanto, considero que previo a la adjudicación deberán contar con la partida correspondiente.

No obstante lo anteriormente expuesto, y no teniendo otra objeción que formular al tramite administrativo en curso.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas